



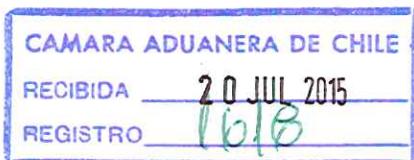
Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico Aduanero
Subdepartamento de Origen



REG. CADUANERA N° 345, 20.07.2015

Aranceles – Aladi 41-3

www.caduanera.cl Son 2 páginas



OF. CIRCULAR N°

Nº . . . 0 0 2 5 9

MAT.: Perú. Baja de firma habilitada para emitir certificados de origen.

REF.: Of. N° 4016 de fecha 10.07.2015, de la Jefa Departamento Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documentos ALADI/CR/di 4143.

Valparaíso,

20 JUL 2015

De: Jefe Departamento Técnico(S)

A: Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4143, que informa, para registro y providencia necesaria, la baja de funcionario habilitado para emitir certificados de origen en representación de Perú, a partir de la fecha que indica el respectivo documento.
2. Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta documento citado.

Saluda atentamente a Uds.,

Guillermo Villarroel López
Jefe Departamento Técnico(S)

DVJ/ASD
cc:
Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA
SSD 37795





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4143
Representación de Perú
30 de junio de 2015

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionario

Montevideo, 29 de junio de 2015.

N° 7-5-Z/21

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13º de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha comunicado retirar la firma del señor JOSÉ LUIS CERDEÑA BECERRA, funcionario de la Cámara de Comercio e Industria de Ilo, de la nómina de funcionarios acreditados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para emitir certificados de origen en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración- ALADI.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaria:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 15 de julio de 2015

El regimen de origen del ACE 38 (Ch/Pe) establece plazos diferentes.